

INFORME TÉCNICO/EE.GG-2011 N° 014-GSFP/ONPE

Informe de Verificación de la Información Financiera de Campaña Electoral Elecciones Generales – EE.GG. 2011 Partido Político Acción Popular

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34° de la Ley de Partidos Políticos, se efectuó una acción de verificación sobre la información financiera de aportaciones/ingresos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de diciembre 2010 y el 31 de enero de 2011, presentada por el partido político Acción Popular, integrante de la Alianza Electoral Perú Posible. El partido no presentó información de gastos de campaña electoral. La verificación comprendió además los ingresos recibidos y gastos efectuados por la organización política con anterioridad al 06 de diciembre de 2010, que tienen relación con la campaña electoral, incluyendo las aportaciones e ingresos correspondientes al segundo semestre 2010.

La verificación se efectuó sobre la información financiera presentada por el partido político en los formatos establecidos por la ONPE, la documentación sustentatoria puesta a disposición por la Tesorera del partido, y la información y evidencia documentaria adicional que fue posible identificar en las oficinas de la organización política. Las transacciones y operaciones no declaradas e informadas por la organización política, y que consecuentemente no han sido materia de verificación, no forman parte del contenido de los hallazgos que se presentan a continuación.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

1. Aportaciones/Ingresos de Campaña Electoral

- 1.1. El partido político Acción Popular presentó la información correspondiente a las aportaciones/ingresos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, recibidos durante el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2010 y el 31 de enero de 2011, ascendentes a la suma de S/.13,200.00 nuevos soles. Dichos ingresos corresponden a las aportaciones de dinero en efectivo de once (11) pre candidatos, según manifestó la Tesorera del partido.
- 1.2. Los comprobantes de aportes emitidos por la organización política, no están firmados por los aportantes respectivos, condición necesaria para evidenciar el reconocimiento de los aportes efectuados.
- 1.3. La Tesorera indicó que el partido no ha recibido aportaciones/ingresos para financiar las campañas de sus candidatos, y que el financiamiento de los mismos corren por cuenta de cada uno de ellos en forma individual. En tal sentido, los candidatos deben presentar el próximo 04 de abril, la información financiera sobre las aportaciones/ingresos de campaña que hayan recibido directamente.

2. Gastos de Campaña Electoral

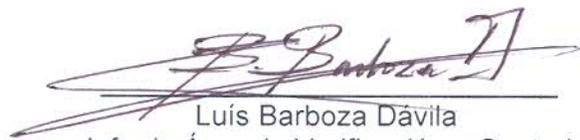
- 2.1. La Tesorera, indicó que el partido no ha incurrido en gastos de campaña electoral para sus candidatos, los mismos que serán afrontados por cada uno de ellos.
- 2.2. En tal sentido, en la información a presentar el próximo 04 de abril de 2011, los candidatos deben declarar además de sus propios gastos de campaña, las aportaciones efectuadas al partido político o a la alianza electoral de la cual forman parte, indicando la procedencia de los recursos para financiar dichos gastos y egresos.

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 04 de marzo de 2011



María Éla Torres Q.
Auditor



Luís Barboza Dávila
Jefe de Área de Verificación y Control
de Fondos Partidarios